



Tonicato
Somos Todos
Gobierno municipal 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento
Sección: Certificaciones
Oficio: 090/2023

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE LIC. GERMÁN HERRERA VILLEGAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024; EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE:

C E R T I F I C O

Que la presente constante de siete fojas útiles por ambos lados, son copia fiel del libro de actas de cabildo, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés, misma que obra en esta Secretaría del Ayuntamiento. -

Para los fines legales que procedan, se extiende la presente en el Municipio de Tonicato, Estado de México a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. - -

AYUNTAMIENTO
DE TONATICO



A T E N T A M E N T E

[Firma manuscrita]

**LIC. GERMÁN HERRERA VILLEGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

2022
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



**SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**

En la Villa de Tonatico, Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal ubicada en Plaza Constitución Número uno, Barrio San Gaspar, Tonatico, Estado de México la C. Evelia Marlem Ayala Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; Lic. en C. de la Ed. José de Jesús Ayala González, Síndico Municipal; Técnico en Contabilidad Judith Ester Delgado Ayala, Primera Regidora; Mtro. Mkt. y Com. Emp. Mario Daniel Guadarrama Zareñana, Segundo Regidor; C. Magali Jaqueline Domínguez Morales, Tercera Regidora; Ing. Agr. Fitotecnista Sergio Erasmo Alquisira Ortiz, Cuarto Regidor; Lic. en Arq. Héctor Fernando Illana Carreño, Quinto Regidor; Mtra. Admón. y Fin. Evelin Arenas Hernández, Sexta Regidora; Ing. Agr. Especialista en Fitotecnia Oscar Ramiro Andrade Celis, Séptimo Regidor; con la finalidad de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del año dos mil veintitrés, para lo cual fueron debidamente convocados y quienes reunidos actúan conforme a lo establecido por los artículos 28, 29, 30 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 52, 53 y 54 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Tonatico, México.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, verificando el quórum legal por parte del Secretario del Ayuntamiento, quien informa la asistencia de todos los integrantes del Cabildo, declara abierta la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día diecisiete de febrero del año en curso.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a la propuesta del Orden del Día y la someta a consideración de los Integrantes de Cabildo.

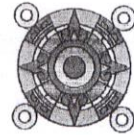
ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tonatico 2023.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Actualización y Ratificación del Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Tonatico.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de las propuestas contempladas en la Agenda Regulatoria correspondiente al mes de noviembre de 2022.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la Sesión.

II. Una vez leído el Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación económica, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos.

III. Desahogando el siguiente punto del Orden del Día, la C. Presidenta Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento solicite al cuerpo edilicio la dispensa de la lectura del acta de la sesión pasada, debido a que ya se dio a conocer con anterioridad el contenido de la misma, lo cual fue aprobado por **UNANIMIDAD**, acto seguido, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración del Cabildo el contenido de dicha acta, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

17



IV. Continuando con el orden del día el Secretario del Ayuntamiento da lectura el punto número IV, que es lo relacionado a la Presentación, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tonicato 2023.

Toma la palabra Presidenta Municipal, mencionando que, para el desahogo del presente punto, solicita al Secretario del Ayuntamiento, ingrese a esta sala de Cabildo, al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria para que exponga lo referente a dicho programa.

Enseguida toma la palabra el Lic. Guillermo César Cruz Morales, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria quien refiere que dicho Programa ya fue aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, que la finalidad del presente programa es solucionar las problemáticas que se enfrentan en la prestación de trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía, que dentro del mismo se realiza la propuesta de 8 trámites y servicios a simplificar, en las cuales participan algunas áreas administrativas como la Secretaría del Ayuntamiento, el Organismo de Agua (OPDAPAT), la Dirección de Catastro, y la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, representando una mejora del 10% del total de los trámites y servicios que ofrece el Ayuntamiento a la ciudadanía. De acuerdo a lo anterior, los ediles realizan algunas observaciones con respecto a los tiempos de respuesta, considerando que primero se deben dotar a las oficinas administrativas de equipos y material, para que puedan cumplir con las metas propuestas, ya que los equipos que se tienen son muy obsoletos. Toma la palabra la Sexta Regidora, señalando que se le hicieron algunas recomendaciones al Coordinador de Mejora Regulatoria acerca de este Programa, en primer lugar, lo está haciendo de manera desfasada, no hay soporte documental donde las áreas administrativas le hayan solicitado integrar los procedimientos, comentando que es sólo como recomendación, para evitar ciertas situaciones y poder presentar de mejor manera el Programa.

Una vez analizado el tema, la Presidenta instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que someta a consideración de los ediles el punto para su aprobación.

Enseguida, el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de los integrantes de cabildo el punto número IV, siendo **Aprobado** por **MAYORÍA** de votos **acuerdo 013/2023**, teniendo ocho votos a favor por parte de la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Primera Regidora, Segundo Regidor, Tercera Regidora. Cuarto Regidor, Quinto Regidor y Séptimo Regidor, y un voto en contra por parte de la Sexta Regidora.

V. Continuando con el desarrollo de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número V del orden del día, siendo lo relacionado a la Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Actualización y Ratificación del Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Tonicato.

Toma la palabra la Presidenta Municipal, de igual manera solicita el ingreso del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, para que exponga lo referente a este punto.

Hace uso de la voz, el Lic. Guillermo César Cruz Morales, Coordinador General de Mejora Regulatoria, comentando que la ratificación de este punto es en razón de que ya fue aprobado con anterioridad en sesión de cabildo, que las observaciones que se realizaron en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria ya fueron subsanadas, donde le solicitaban que se incluyera la Coordinación de Comunicación Social en lugar del área de sistemas que anteriormente mencionaba, la cual es el área encargada de cargar la información a la página oficial, así mismo, comenta que se incluyeron algunas sugerencias que realizó el Séptimo Regidor, describiendo el contenido que incluye el presente Manual, reiterando que el presente documento ya fue aprobado mediante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, y ya se subsanaron todas las observaciones realizadas. Toma la palabra la Presidenta Municipal, solicitando al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de cabildo el punto número V para su aprobación.



Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento somete consideración del Cabildo el punto número V, siendo **Aprobado** por **UNANIMIDAD** de votos **acuerdo 014/2023**, bajo los siguientes:

PRIMERO: Se aprueba la Actualización y Ratificación del Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Tonicato.

SEGUNDO: El presente acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta Oficial de Gobierno Municipal.

TERCERO: Se instruye al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria para que en el ejercicio de sus funciones de cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO: Publíquese el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Tonicato.; en Gaceta Oficial de Gobierno Municipal.

VI. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número VI del orden del día, siendo lo relacionado a la Presentación, discusión y en su caso aprobación de las propuestas contempladas en la Agenda Regulatoria correspondiente al mes de noviembre de 2022.

Toma la palabra la Presidenta Municipal, solicitando nuevamente la participación del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria para que desahogue el presente punto.

Haciendo uso de la palabra el Lic. Guillermo César Cruz Morales, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, menciona que la Agenda Regulatoria se tiene que realizar en el mes de mayo y en el mes de noviembre, donde se plantean ciertas propuestas al igual que en el Programa Anual, que se dan por parte de los Comités de las áreas administrativas siendo a manera de sugerencias, señalando que la ley marca que se deben someter a consulta pública durante 20 días naturales, para que la ciudadanía pueda consultar y sepa lo que se pretende trabajar, describiendo que para el mes de mayo son cinco propuestas, las cuales ya fueron analizadas por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, relativas a la elaboración de manuales de organización de algunas áreas administrativas. La Sexta Regidora señala que la ley marca que, para integrar la Agenda Regulatoria, es necesario incluir los soportes, solicitando que les facilite las copias de los mismos, ya que fue una de las recomendaciones que también le hicieron durante la sesión de Comisión. El Quinto Regidor le sugiere al Coordinador se base solamente en la normatividad; ya que ahí le va marcando las fechas y los términos, esto para que no tenga ningún problema, reiterando que cuenta con el apoyo de todos. Una vez desahogado el punto, la Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración del cabildo el punto para su aprobación.

Enseguida el Secretario del Ayuntamiento, somete a votación de los integrantes del cabildo el punto número VI, siendo **Aprobado** por **MAYORÍA** de votos **acuerdo 015/2023**, teniendo ocho votos a favor por parte de la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Primera Regidora, Segundo Regidor, Tercera Regidora. Cuarto Regidor, Quinto Regidor y Séptimo Regidor, y un voto en contra por parte de la Sexta Regidora.

VII. Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento dando lectura al punto número VII del orden del día, siendo lo relacionado a la Presentación, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Secretario del Ayuntamiento informa a los integrantes de cabildo, que se les hicieron llegar las caratulas de ingresos y egresos para su respectivo análisis, que si alguien tiene alguna duda lo pueda manifestar, y si es necesario que comparezca el Tesorero Municipal, pues se le mande llamar y de no ser así, se continúe con la aprobación del punto.



27



EL Séptimo Regidor pregunta, si esta ocasión no les van anexar el reporte de las prestaciones y remuneraciones de todas las áreas, el Secretario del Ayuntamiento sugiere que si tienen alguna duda se manda llamar al Tesorero, a lo cual los ediles le solicitan que ingrese al titular a la sala de cabildo.

Atendiendo la petición, el Tesorero Municipal ingresa a la sala de cabildo, a lo cual el Séptimo Regidor le comenta, que dentro de los anexos sí vienen las caratulas, pero no viene incluido el tabulador de las remuneraciones que se refieren al capítulo 1000 como la ocasión pasada, ya que dentro del presupuesto viene reflejado un incremento en esa partida, pero se desconoce cómo se desglosa esa parte, siendo esa su duda, señalando que el año pasado en ese capítulo se autorizaron cuarenta millones de pesos, a lo cual se ejercieron cuarenta y un millones, cuando para este año se están presupuestando cincuenta millones de pesos, existe un incremento, ¿a qué se debe dicho incremento?, el Tesorero les muestra el tabulador para el año 2023, del cual le comenta que posteriormente les remitirá una copia, mencionando que el año pasado debido al recorte del personal que hubo, para efectos de sanear las finanzas se logró disminuir la nómina, en comparación con la que se traía en el año 2021, posteriormente durante el ejercicio se fueron cubriendo las plazas, por ende se va elevando la nómina, cerrando el ejercicio dos mil veintidós en cuarenta y uno millones de pesos, describiendo que para este año 2023 se entra en el mes de enero con una nómina completa, lo que conlleva que se eleve a cincuenta millones de pesos en lo presupuestado del capítulo 1000, dentro de ese presupuesto se está contemplando un millón seiscientos mil pesos para una provisión salarial, que es el colchón que se trae para incrementos salariales que pudieran surgir de aquí al mes de diciembre, el Séptimo Regidor pregunta acerca de Presupuesto de Ingresos, en relación a que el año pasado se recaudaron ciento veintitrés millones de pesos, y este año están presupuestando ciento diecisiete millones, siendo una diferencia de seis millones de pesos, a que se debe esa disminución, el Tesorero Municipal le refiere que no es una disminución real, ya que no se están contemplando el presupuesto del PAD, en razón de que no está definido si se va asignar ese recurso al Municipio, entonces no pueden contemplarlo en el presupuesto inicial, que al contrario, trae un crecimiento que no se ve reflejado en la cantidad final, ya que si incrementó FORTAMUN, incrementa FISM y FASP y finalmente incrementan un porcentaje mínimo los ingresos propios, describiendo que se pretenden cobrar debidamente las Licencias de Funcionamiento, ya se cobró lo relativo a los puestos de la feria de este año, sin embargo, este año no se han reflejado ingresos del Balneario Municipal debido su remodelación, el Séptimo Regidor pregunta que cuanto se recaudó de la Feria, el Tesorero le expresa que aproximadamente un millón y medio, de lo cual se reflejó un 50% en gasto, que en este momento no tiene el dato exacto. La Tercera Regidora comenta una duda, con referencia a la partida 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, si en esa partida se están considerando los bienes muebles del OPDAPAT, el Tesorero Municipal le comenta que ahí se está contemplando el Camión de Basura, una Camioneta VAN para traslado de personas, una Patrulla para Seguridad Pública, y todas las necesidades que existen en cuanto a equipos informáticos. El Quinto Regidor pregunta al Tesorero, que en referencia al Presupuesto de Egresos se los está presentando de manera general, cuando la Ley marca que debe presentarlo desglosado, ¿Por qué no se los presenta así?, si se los mandara de esa forma, se evitarían muchas dudas que se están planteando ahora, el Tesorero le comenta que el cuanto al Tabulador si viene desglosado por cada plaza, que si gusta se lo puede pasar, el Quinto Regidor le comenta que el año pasado las dietas fueron aprobadas mediante acuerdo de cabildo, que a eso se refiere su pregunta, si se tienen contempladas de esa manera, o ven incluidas de manera general, el Tesorero le comenta que el Presupuesto de 2023, parte de los mismos sueldos que se tenían al cierre de 2022, que para cualquier modificación viene presupuestado el colchón de un millón y medio, esto para incrementos salariales, que lo pueden solicitar cuando ellos lo requieran, ya fuera antes de esta sesión o posterior a ella, que si hubiera sido antes de la sesión, se habría incluido dentro del presupuesto, pero si va ser posterior se tendrá que hacer una modificación presupuestal, ya que ellos tienen asignada una dieta autorizada, y si se va incrementar se tiene que modificar, en cuanto a lo comentado anteriormente, el Tesorero menciona que el Presupuesto General contempla alrededor de 800 hojas, ese presupuesto viene desglosado por área, señalando que eso se los puede pasar si gustan en una memoria, esto para efectos de que verifiquen que los acumulados en realidad si sean los que vienen plasmados en las caratulas, la Sexta Regidora expone una duda, que si al final se contempló la partida relacionada al OPDAPAT, o no se le va



Tonatico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



a asignar presupuesto a esa parte, el Tesorero le comenta que en la partida 4000, relacionada a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, que en esa partida se incluye la participación del DIF y el Subsidio del OPDAPAT, donde se le asignó la cantidad de un millón doscientos mil, mencionando que se le requirió información a dicho Organismo y hasta el día de hoy no ha entregado, describiendo que se realizó un estimado con relación a su último trimestre reportado, para poder identificar cuanto es lo que requiere del Municipio, cuestión que no debían hacer, ya que no entregaron la información, describiendo que los números que les arrojan es que no requieren del subsidio, pero que a final de cuentas es un estimado, que es un tema preocupante ya que conlleva el tema del agua potable, y no sería prudente que al final de cuentas dicha área tuviera que parar por cuestiones de adeudos en el pago de los servicios, al respecto los ediles discuten el tema del servicio de agua potable que presta el Organismo, a lo cual la Presidenta comenta que ha estado muy pendiente junto con el Director para revisar esa situación, para culminar su participación, el Tesorero Municipal comenta que se le asignó un presupuesto de un millón doscientos mil al OPDAPAT, que en la medida en que el Municipio tenga un ahorro, se le podrá apoyar, debido a la importancia del área, mencionado que si posteriormente el Director del Organismo, le solicita a la Presidenta la asignación de un presupuesto, también debe justificar la necesidad de este, que de alguna manera ahora se está contemplando darle un presupuesto, lo cual no quiere decir que vaya a ser suficiente, pero esa falta de certeza no es cosa de ninguno de ellos, sino del Director del Organismo al no darle la información que se le solicitó, la Presidenta comenta que le hará saber la situación al Director, para que el exponga el estado que guarda el Organismo y les brinde la información que ellos requieran para poder aprobarle la asignación de un presupuesto, coincidiendo con el comentario del Tesorero, de que es un área de vital importancia para el Municipio, y no es posible dejarla sin recurso, porque se ocasionaría un problema muy grave para la Administración. La Tercera Regidora pregunta al Tesorero, si el Director del Organismo requiere de la aprobación de su presupuesto, o si una vez aprobado el Presupuesto de manera general, se le turna directamente ese recurso, el Tesorero le comenta que el presupuesto que se le asignó, ya se le va a turnar, sin embargo, no está cerrado a una modificación, es decir, tanto puede ser más o puede ser menos, es dependiendo la información que ellos le proporcionan, a falta de esta, ellos determinaron hacer una estimación de lo que ellos requieren, describiendo que se le darán cien mil pesos mensuales, pero que ya en su momento, el Director tendrá que decirles si es suficiente o no. La Sexta Regidora solicita que así como el año pasado se aprobó la asignación de presupuesto, tanto para el DIF, como para el Organismo de Agua mediante un acuerdo de cabildo, así se realice esta ocasión, independientemente de que vaya incluido en el Presupuesto General, pero antes de realizar la asignación, se revise bien la información en sesión de cabildo y posteriormente se someta a discusión y aprobación, donde se realice una asignación de manera objetiva, que se tengan unos datos certeros y de no ser necesaria la asignación, pues se haga una reconducción para atender otras necesidades del municipio.

Enseguida la Presidenta Municipal agradece la participación del Tesorero Municipal, e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que someta a consideración del cabildo el punto para su aprobación, quedando de la siguiente manera;

Enseguida el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el punto número VII, siendo **Aprobado** por **MAYORÍA** de votos **acuerdo 016/2023**, teniendo seis votos a favor por parte de la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Primera Regidora, Segundo Regidor, Tercera Regidora y Cuarto Regidor, y tres votos en contra por parte del Quinto Regidor, Sexta Regidora y Séptimo Regidor.

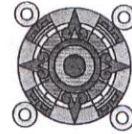
PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tonatico 2022-2024, aprueba el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$117,206,081.62 (CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)

SEGUNDO: El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO: Se instruye al Tesorero Municipal para que en el ejercicio de sus funciones dé cumplimiento y seguimiento al presente acuerdo.



Tonicato
Somos Todos
Gobierno municipal 2022-2024



Municipio:
TONATICO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023



Tonicato
Somos Todos

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TONATICO, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0063		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	107,365,139.55	123,744,233.96	117,206,081.54
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	107,365,139.55	123,744,233.96	117,206,081.54
4100	Ingresos de Gestión	13,628,863.00	13,928,711.48	14,037,727.00
4110	Impuestos	6,399,952.00	7,979,976.04	6,591,950.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	107,128.00	0.00
4140	Derechos	1,391,187.00	1,690,345.50	1,432,922.00
4150	Productos	5,763,724.00	4,040,219.00	5,936,635.00
4160	Aprovechamientos	74,000.00	111,042.94	76,220.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfe	93,736,276.55	108,819,282.35	103,168,354.54
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distint	93,736,276.55	108,819,282.35	103,168,354.54
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	996,240.13	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	618,841.78	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros ingresos y beneficios Varios	0.00	377,398.35	0.00

1º SINDICO MUNICIPAL
LIC. EN C. ED. JOSÉ L. AYALA GONZÁLEZ
NOMBRE Y FIRMA

2º SINDICO MUNICIPAL
LIC. ANTONIO...
NOMBRE Y FIRMA

3º SINDICO MUNICIPAL
...
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. LIA MARÍA AYALA SANCHEZ
NOMBRE Y FIRMA

TESORERA MUNICIPAL
LIC. C. MARCOS FLORES PINEDA
NOMBRE Y FIRMA

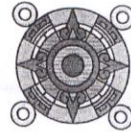
SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. GERMAN FERRERA VILLEGAS
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: 17 02 23

TESORERIA MUNICIPAL



Tonatico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



Municipio:

TONATICO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023



Tonatico
Somos todos

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM 04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TONATICO, MEX.		No. 0063		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	107,365,139.55	120,231,516.31	117,206,081.54
1000	SERVICIOS PERSONALES	40,800,877.13	41,420,708.13	50,658,490.35
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,094,199.00	5,375,859.16	6,696,708.27
3000	SERVICIOS GENERALES	15,662,554.50	16,957,522.41	15,498,249.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,471,358.00	14,177,386.14	11,767,503.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,830,991.00	1,579,842.25	3,305,420.00
6000	INVERSION PUBLICA	24,742,935.92	38,332,358.04	27,035,589.92
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	4,762,224.00	2,387,835.18	2,244,321.00

1º SINDICO MUNICIPAL
LIC. EN C. ED. JOSÉ DE V. AYALA GONZÁLEZ
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTA MUNICIPAL
C. CELIA MARLENE AYALA SANCHEZ
NOMBRE Y FIRMA

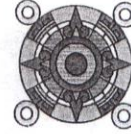
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. GERMAN HERRERA VILLEGAS
NOMBRE Y FIRMA

2º SINDICO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
C.P.C. MARCOS FLORES PINEDA
NOMBRE Y FIRMA

3º SINDICO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

DOM	MES	AÑO
17	02	23



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con
sus Municipios

Presupuesto Basado en Resultados Municipal.

PbRM-05

Tabulador de Sueldos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

ENTE PUBLICO. MUNICIPIO DE TONATICO												No.	0063
Puesto Funcional	Nivel	Nº de Plazas	Categoría			Días	Sueldo base	Sueldo Eventual	Compensación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Simbolizada	Eventual								
ADMINISTRADOR DE BALNEARIO	ADMIB	1	1	0	0	0.00	84,000.00	0.00	48,072.00	0.00	9,210.53	3,914.47	145,197.00
ADMINISTRADOR DE HOTEL BALNEARIO	ADMIB	1	1	0	0	0.00	84,000.00	0.00	20,160.00	0.00	9,210.53	3,914.47	117,285.00
ADMINISTRADOR DE PARQUE DE PLANTILLAN	ADMIB	1	1	0	0	0.00	84,000.00	0.00	6,674.00	0.00	9,210.53	3,914.47	103,749.00
ADMINISTRATIVO	ADM	5	5	0	0	0.00	227,147.04	0.00	98,483.76	0.00	24,906.47	10,585.25	361,122.53
ASESOR JURIDICO LABORAL	ASEL	1	1	0	0	0.00	335,683.68	0.00	0.00	0.00	36,807.42	15,643.15	388,134.26
ASPIRANTE A POLICIA	ADP	3	3	0	0	0.00	227,147.04	0.00	68,680.00	0.00	24,906.47	10,585.25	351,318.77
AUTORIDAD INVESTIGADORA	AI	1	1	0	0	0.00	84,000.00	0.00	12,024.00	0.00	9,210.53	3,914.47	109,149.00
AUXILIAR	AUX	76	76	6	0	0.00	5,993,473.32	0.00	348,209.76	26,160.00	688,933.20	284,064.25	7,340,841.13
AUXILIAR 2	AUX2	3	1	2	0	0.00	333,914.16	0.00	9,942.24	8,720.00	48,735.34	17,378.98	418,690.73
AUXILIAR 3	AUX3	4	1	3	0	0.00	647,641.92	0.00	0.00	15,000.00	97,519.16	34,156.55	794,517.63
BIBLIOTECARIA	BIB	7	7	0	0	0.00	494,475.84	0.00	0.00	0.00	54,218.84	23,043.01	571,737.69
BIBLIOTECARIO	BIB	1	1	0	0	0.00	63,097.44	0.00	13,200.00	0.00	6,916.58	2,940.40	86,156.42
CAJERO	CAJ	4	2	2	0	0.00	153,540.96	0.00	6,074.00	13,400.00	66,531.00	23,655.50	563,751.46
CAPACITADOR	CAP	1	1	0	0	0.00	75,715.68	0.00	38,547.36	0.00	8,302.16	3,528.42	126,093.62
CHOFER	CHOF	4	4	0	0	0.00	261,031.16	0.00	581.76	0.00	30,814.84	13,096.31	325,524.07
CHOFER 2	CHOF2	2	0	2	0	0.00	264,052.32	0.00	0.00	8,480.00	43,429.68	14,476.55	330,438.53
CHOFER 3	CHOF3	5	0	5	0	0.00	802,958.64	0.00	0.00	24,680.00	132,066.57	44,021.86	1,003,726.06
COORDINADOR PISO DE PLAZA	COBP	1	1	0	0	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	6,578.95	2,796.05	69,375.00
CONTADOR DE EGRESOS	CONTA	1	1	0	0	0.00	120,000.00	0.00	34,968.00	0.00	13,157.89	5,562.11	173,718.00
CONTADOR DE NOMINA	CONTA	1	1	0	0	0.00	216,000.00	0.00	47,016.00	0.00	23,084.21	10,065.79	296,766.00
CONTRALOR	CONTR	1	1	0	0	0.00	237,743.28	0.00	0.00	0.00	26,066.34	11,079.05	274,890.67
COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	COCS	1	1	0	0	0.00	84,000.00	0.00	36,951.60	0.00	9,210.53	3,914.47	134,076.60
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO	COCEFA	1	1	0	0	0.00	96,024.00	0.00	0.00	0.00	9,936.84	4,223.16	104,784.00
COORDINADOR DE EDUCACION Y CULTURA	COCEC	1	1	0	0	0.00	84,000.00	0.00	20,256.00	0.00	9,210.53	3,914.47	117,381.00
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL Y HEMBREROS	COCH	1	1	0	0	0.00	75,715.68	0.00	38,547.36	0.00	8,302.16	3,528.42	126,093.62
COORDINADOR DE DEPORTE	COCD	1	1	0	0	0.00	77,150.40	0.00	0.00	0.00	8,459.47	3,595.28	89,205.15
COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	COCEE	1	1	0	0	0.00	84,000.00	0.00	20,080.32	0.00	9,210.53	3,914.47	117,205.32
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	COGAR	1	1	0	0	0.00	84,000.00	0.00	14,760.00	0.00	9,210.53	3,914.47	111,885.00
CRONISTA MUNICIPAL	CRON	1	0	0	1	0.00	0.00	25,276.80	0.00	0.00	0.00	0.00	25,276.80
CUARTO REGIDOR	CA	1	1	0	0	442,584.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,528.95	20,624.80	511,737.75
DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	DEFHUM	1	1	0	0	0.00	84,000.00	0.00	45,188.12	0.00	9,210.53	3,914.47	142,314.12
DIRECTOR DE ADMINISTRACION	DADM	1	1	0	0	0.00	164,868.44	0.00	26,160.00	0.00	18,077.79	7,683.06	216,790.29
DIRECTOR DE AREA JURIDICA	DAJUR	1	1	0	0	0.00	335,683.68	0.00	0.00	0.00	36,807.42	15,643.15	388,134.26
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	DEEYT	1	1	0	0	0.00	91,200.00	0.00	70,212.72	0.00	10,000.00	4,250.00	175,662.72
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DEDS	1	1	0	0	0.00	108,000.00	0.00	75,696.00	0.00	11,842.11	5,032.89	200,571.00
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	DEDRU	1	1	0	0	0.00	100,085.76	0.00	48,000.00	0.00	10,974.32	4,664.68	163,724.16
DIRECTOR DE TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECO	1	1	0	0	0.00	84,000.00	0.00	71,440.32	0.00	9,210.53	3,914.47	168,565.32

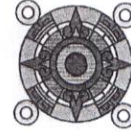


[Handwritten signature]

ENTE PUBLICO. MUNICIPIO DE TONICATO

Puesto Funcional	Nivel	Nº de Plazas	Categoría			Días	Sueldo base	Sueldo Eventual	Compensación	Otras Percepciones	Aguinaldo	No. 0063	
			Confianza	Superalidad	Eventual							Prima Vacacional	Total
DIRECTOR DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	DIMPR	1	1	0	0	0.00	81.600.00	0.00	48.000.00	0.00	8.947.37	3.802.63	142.350.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	DSESP	1	1	0	0	0.00	156.000.00	0.00	79.920.00	0.00	17.105.26	7.269.74	251.295.00
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	DSERP	1	1	0	0	0.00	120.000.00	0.00	66.916.00	0.00	13.157.89	5.592.11	205.685.00
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	DTRASP	1	1	0	0	0.00	154.935.90	0.00	0.00	0.00	16.988.55	7.220.14	179.144.29
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	DOBRPU	1	1	0	0	0.00	144.000.00	0.00	47.952.00	0.00	15.789.47	6.710.53	214.452.00
DIRECTOR LIMPIEZA	DALIMPIE	1	1	0	0	0.00	112.000.00	0.00	60.604.80	0.00	14.473.08	6.151.32	213.229.80
DIRECTORA DE LA MUJER	DMUJ	1	1	0	0	0.00	84.000.00	0.00	20.080.56	0.00	9.210.53	3.914.47	117.205.56
DIRECTORA DE SALUD	DIRSAL	1	1	0	0	0.00	132.000.00	0.00	76.896.00	0.00	14.473.68	6.151.32	229.521.00
DISEÑADOR GRAFICO	DUMAF	1	1	0	0	0.00	165.881.26	0.00	0.00	0.00	16.168.74	7.730.21	191.800.23
DOCTOR	DCC	2	2	0	0	0.00	192.000.00	0.00	15.096.00	0.00	21.052.53	8.947.37	237.096.00
ENCARGADO DE ADQUISICIONES	EAFIN	1	1	0	0	0.00	84.000.00	0.00	0.00	0.00	9.210.53	3.914.47	97.125.00
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PORTAVIA	EUNDF	1	1	0	0	0.00	84.000.00	0.00	20.088.00	0.00	9.210.53	3.914.47	117.213.00
ENCARGADO DEL CAMPIO	ECAM	1	1	0	0	0.00	77.160.00	0.00	0.00	0.00	8.460.53	3.585.72	89.216.25
ENCARGADO DEL PARQUE VERDE TONICATO	EPA	1	1	0	0	0.00	84.000.00	0.00	35.960.00	0.00	9.210.53	3.914.47	134.085.00
ENFERMERA	ENF	3	1	2	0	0.00	227.147.04	0.00	0.00	7.880.00	33.208.63	11.870.58	280.066.25
ENFERMERO	ENFT	1	0	1	0	0.00	149.342.40	0.00	0.00	4.600.00	24.562.89	8.187.63	186.682.93
ENFERMERA 2	ENF2	25	22	3	0	0.00	1.817.182.56	0.00	2.640.00	10.440.00	211.705.71	86.550.28	2.128.518.56
ENFERMERA 3	ENF3	3	0	3	0	0.00	327.978.00	0.00	0.00	12.720.00	53.043.75	17.981.25	412.623.00
ENFERMERA 4	ENF4	3	2	1	0	0.00	252.211.36	0.00	0.00	2.800.00	31.898.03	12.176.86	299.216.25
ENFERMERA 5	ENF5	4	1	0	0	0.00	342.710.68	0.00	76.653.60	0.00	17.589.05	15.471.52	472.935.26
ENFERMERA 6	ENF6	1	1	0	0	0.00	96.120.00	0.00	35.040.00	0.00	11.519.47	4.479.28	146.178.75
MAESTRO DE DANZA	MAED	1	0	0	1	0.00	0.00	50.880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.880.00
NOTIFICADOR	NOT	1	1	0	0	0.00	75.715.69	0.00	13.613.76	0.00	8.302.16	3.528.42	101.160.02
NOTIFICADOR EJECUTOR	NOTE	1	1	0	0	0.00	84.000.00	0.00	12.024.00	0.00	9.210.53	3.914.47	109.149.00
OFICIAL	OFIC	24	24	0	0	0.00	1.829.744.64	0.00	1.193.568.00	0.00	200.628.89	85.267.71	3.309.210.24
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	OFREGC	1	1	0	0	0.00	224.790.72	0.00	0.00	0.00	24.648.11	10.475.44	259.914.27
OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR	OFMECO	1	1	0	0	0.00	86.000.00	0.00	65.433.60	0.00	10.526.32	4.473.68	176.433.60
PEON	PEON	25	20	5	0	0.00	2.000.106.48	0.00	35.167.44	21.440.00	245.186.42	97.088.19	2.398.998.53
PEON 2	PEON2	4	0	4	0	0.00	577.975.20	0.00	0.00	18.280.00	85.061.71	31.687.24	723.604.15
PRESIDENTE MUNICIPAL	PREMUN	1	1	0	0	840.633.60	0.00	0.00	0.00	0.00	92.174.74	39.174.26	971.982.60
PRIMERO REGIDOR	C1	1	1	0	0	442.584.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48.528.95	20.624.80	511.737.75
SEGUNDO REGIDOR	C2	1	1	0	0	442.584.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48.528.95	20.624.80	511.737.75
RECAMARISTA	RECAM	3	2	1	0	0.00	211.431.36	0.00	0.00	4.600.00	27.334.34	10.475.55	253.841.25
RECEPCIONISTA	RECEP	2	2	0	0	0.00	149.377.44	0.00	62.400.00	0.00	16.379.11	6.961.12	235.117.67
SALVAVIDAS	SALV	2	1	1	0	0.00	151.431.36	0.00	0.00	5.080.00	20.755.19	7.679.59	188.946.25
SECRETARIA	SECRE	5	3	2	0	0.00	393.467.04	0.00	28.355.76	5.600.00	51.807.55	19.635.54	498.865.90
SECRETARIA 2	SECRE2	2	1	1	0	0.00	206.136.24	0.00	0.00	8.440.00	28.051.75	10.421.44	253.051.48
SECRETARIA 3	SECRE3	11	0	11	0	0.00	1.825.789.52	0.00	0.00	69.320.00	300.295.97	100.098.66	2.295.514.15
SECRETARIO	SECRET	2	0	2	0	0.00	290.480.40	0.00	0.00	7.880.00	47.776.38	15.925.46	362.062.24
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SEAYUN	1	1	0	0	0.00	208.080.00	0.00	84.969.36	0.00	22.815.74	9.696.71	325.561.86
SECRETARIO PARTICULAR	SEPART	1	1	0	0	0.00	156.000.00	0.00	36.000.00	0.00	17.105.26	7.269.74	216.375.00
SECRETARIO TECNICO OPERATIVO	SETECO	1	1	0	0	0.00	95.000.00	0.00	68.944.00	0.00	10.526.32	4.473.68	169.444.00
SEGUNDO REGIDOR	C2	1	1	0	0	442.584.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48.528.95	20.624.80	511.737.75

[Handwritten signatures and notes on the right side of the table]



ENTE PUBLICO MUNICIPIO DE TONATICO

Puesto Funcional	Nivel	No de Plazas	Categoría			Vacas	Sueldo base	Sueldo Eventual	Compensación	Otras Percepciones	Aguinaldo	No. 0063	
			Confianza	Interinidad	Eventual							Prima Vacacional	Total
SEPTIMO REGIDOR	7	1	1	0	0	442,584.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,528.95	20,624.80	511,737.75
SECRETARIO MUNICIPAL	SECRETARIO	1	1	0	0	442,584.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,528.95	20,624.80	511,737.75
SINDICO MUNICIPAL	SINDICO	1	1	0	0	617,570.16	0.00	0.00	0.00	0.00	67,716.03	28,779.31	714,065.50
SISTEMAS COMPUTACIONALES	SUBDIR	1	0	1	0	0.00	160,457.78	0.00	0.00	3,409.00	20,391.00	8,797.09	199,045.28
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SUBDIR	1	1	0	0	0.00	93,690.00	0.00	24,169.92	0.00	10,263.16	4,361.84	132,394.92
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	SUBDIR	1	1	0	0	0.00	96,000.00	0.00	59,944.00	0.00	10,526.32	4,473.68	169,944.00
SUBDIRECTOR DE TURISMO	SUBDIR	1	1	0	0	0.00	90,624.00	0.00	0.00	0.00	9,936.84	4,223.16	104,784.00
TERCER REGIDOR	03	1	1	0	0	442,584.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,528.95	20,624.80	511,737.75
TESORERO MUNICIPAL	TESORERO	1	1	0	0	0.00	347,725.12	0.00	0.00	0.00	60,057.58	25,524.47	633,307.17
TITULAR UNIDAD MUNICIPAL P.C	TUNUPC	1	1	0	0	0.00	115,968.00	0.00	70,935.84	0.00	12,715.79	5,404.21	205,023.84
CONSEJERO	CONSEJERO	5	4	1	0	0.00	385,013.12	0.00	0.00	2,800.00	46,477.08	18,511.21	451,901.41

Total Percepciones 41,669,934.77

Seguridad Social y Otras Percepciones 8,988,555.58

Total Capital 50,658,490.35

AYUNTAMIENTO DE TONATICO

[Firma]
L. C. MARLEN AYALA SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
2022 CONSTITUCIONAL

[Firma]
LIC. FELIPE DE J. AYALA GONZALEZ
REGIDOR MUNICIPAL

[Firma]
LIC. GILMAN HERRERA VILLEGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Firma]
LIC. MANUEL FLORES PINEDA
TESORERO MUNICIPAL

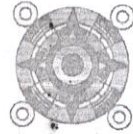
RESIDENCIA MUNICIPAL

Fecha de elaboración:

17	02	2023
----	----	------

VIII. El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día, es lo relacionado a Asuntos Generales, informando que tiene registrada una participación de la Lic. Verónica Mejía Arriaga, Directora Jurídica, con relación al tema del IMCUFIDE, que si alguien más desea tener participación lo puede registrar en este momento, procediendo a iniciar con el orden de participaciones:

1. Toma la palabra la Lic. Verónica Mejía Arriaga, Directora Jurídica, quien menciona que el día 15 de febrero, recibieron en el área de Presidencia un oficio por parte del OSFEM, dirigido al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tonalico, Estado de México expresando que en los archivos que se recibieron en la Entrega Recepción, ya se realizó una búsqueda en todas las áreas para ver si existe información acerca de este Instituto, sin embargo, los informes que rinden las áreas administrativas, incluyendo la Regiduría del Deporte, manifiestan que no hay nada de información, pero de alguna manera están obligados a tener conocimiento de la situación, señalando que existe una ley que creo este Instituto. la cual se publicó el día 04 de abril del 2008, de tal forma que no pueden manifestar que por desconocimiento de la ley se evada una responsabilidad que existe, que deben ser conscientes de que en este Municipio tiene 15 años que no existe un antecedente de que este Organismo haya tenido operatividad, es decir, lo crearon pero nunca ha funcionado, al respecto comenta la Licenciada que no es el primer requerimiento que llega, que ya son varios, sin embargo, no se han recibido porque obviamente vienen dirigidos al Director de Instituto, y esa figura para efectos del Ayuntamiento, es inexistente. Continuando la Licenciada, comenta que se le solicitó al Regidor desde el año pasado, que iniciara un procedimiento, que de ser necesario se sometiera a cabildo, para ver si era conveniente extinguir este



Organismo, ya que el objetivo de crear esta ley, fue para crear apertura hacia el deporte para municipios de una población mayor, considerando que para el Municipio de Tonicato es más funcional tener una Dirección de Deporte, que un Instituto, que considero necesario informarles esta situación, ya que las administraciones pasadas han hecho caso omiso en operar este Instituto, al mismo tiempo evadiendo una responsabilidad, siendo que en este oficio que se recibió existe un apercibimiento del OSFEM, donde les comunica que están obligados a presentar un Presupuesto de Egresos de este Instituto, y si no se presenta pues hay una multa conforme a la ley, que esa es la intención de informarles, que lo tomen en consideración ya sea para su extinción, o en su caso para la abrogación de esa ley, siendo necesario iniciar los trámites correspondientes ante las autoridades competentes, o si ellos consideran que el instituto deba operar, pues tendría que ser ya, no se puede posponer, que este es el fin de informarles este asunto, que ellos lo valoren, lo analicen, que el Regidor del Deporte puede brindarles más información de la que ella tiene, que obviamente para solicitar la extinción del mismo, deben tener argumentos válidos, debidamente fundados y motivados, que eso sería lo referente a su intervención. El Síndico Municipal pregunta, que en este caso ya se recibió el oficio, ¿Qué es lo que procede?, la Licenciada le comenta que harán un oficio de contestación por parte de la Presidenta, ya que en esa área se recibió el oficio, donde se va informar que dicho Instituto tiene 15 años que no ha operado, que no se le asigna un presupuesto, sin embargo, la parte de la Dirección de Deporte si tiene asignado un presupuesto, que en esos términos se va a contestar, que posteriormente se ingresara el punto a cabildo para que lo consideren, ya sea para iniciar los trámites para su extinción o decidan si el Instituto va operar, pero desde el momento en que se recibe se le debe dar contestación. El Síndico Municipal pregunta al Segundo Regidor, si se ha iniciado algún procedimiento al respecto, el Regidor le comenta que se está investigando por parte de una diputada, cual es el proceso para poder extinguirlo, desconociendo si la legislatura aprueba primero o deba hacerlo el Ayuntamiento, la Sexta Regidora pregunta al Regidor, si él ya tiene los argumentos para poder solicitar la extinción del Instituto, el Segundo Regidor le comenta que se está trabajando en eso, refiriendo que el Municipio no es sustentable para asignar un presupuesto a dicho Instituto. Toma la palabra el Séptimo Regidor comentando que existen áreas consideradas en la Estructura Orgánica Municipal, y no existe un titular asignado a ellas, de acuerdo, que en la misma Ley Orgánica Municipal refiere que deben crearse áreas y asignar un titular, cuestión que hasta el momento no se ha hecho. La Sexta Regidora pregunta al Segundo Regidor, si él tiene identificado algún Municipio donde se haya extinguido el IMCUFIDE, el Regidor le contesta que no, la Presidenta toma la palabra, opinando que probablemente cuando lo crearon desconocían como operaba este Instituto, que lo hicieron a ciegas, y eso ha derivado en que ese Instituto no funcione, la Licenciada Verónica continua comentando el tema acerca de los indicadores que tiene Tonicato, donde el municipio tiene índices bajos de delincuencia y drogadicción, por lo tanto ya se hizo la solicitud por parte del Regidor, están esperando la respuesta, pero obviamente será una decisión que tomara el cabildo, si consideran extinguirlo o no, que ahora por la situación de que se recibió el oficio, pues a la persona que lo recibió ya se le llamó la atención, y se le va iniciar un procedimiento administrativo, ya que el personal debe tener la capacidad de que si no viene un oficio dirigido a la Presidencia, no tienen por qué recibirlo, señalando que se deben iniciar los procedimientos a los empleados para que dejen de cometerse tantos errores, que ese sería el tema que les viene a exponer.

2. Toma la palabra el Séptimo Regidor, quien comenta que el día de ayer se comunicó con él el chofer de la Góndola para informarle que ya no los dejaron pasar por la autopista, porque estaba vencido el plazo que les dio la SAASCAEM, comentando que año con año se realiza el trámite con esa dependencia de la Secretaría de Movilidad, donde el día 19 de enero de 2023 se envió la solicitud a dicha dependencia, pero no se ha tenido respuesta por parte de las casetas, describiendo que el día de hoy se suscitó nuevamente el problema, que inclusive tuvo que acudir a la Tesorería para que le extendieran el recibo, para que la Góndola pudiera pasar y llevar los residuos sólidos, solicitando a la Presidenta para que a través de conducto, pueda ponerse en contacto con sus enlaces para



chechar ese tema, ya que de otra manera tendrían que destinar un presupuesto para el pago de las casetas, la Presidenta le comenta que el oficio ya fue enviado, que sólo están a la espera de la respuesta, que mientras tanto ya dio la indicación de que se les brinde el recurso necesario para poder tener acceso a la autopista, esperando que no se demoren tanto en contestar y que la respuesta sea favorable para el Municipio.

3. Toca el turno a la Sexta Regidora, quien solicita al Secretario del Ayuntamiento, que haga el mayor esfuerzo y que si es necesario, gire nuevamente un oficio a las áreas para que le manden los puntos de acuerdo que se van a someter a cabildo con todos los soportes, ya que últimamente han tenido algunos detalles, porque no vienen los puntos de acuerdo que se van a discutir en cabildo con su soporte, aclarando que bien sabe que no es cuestión de la Secretaría del Ayuntamiento, pero sí de las áreas administrativas que no están respetando un oficio que se les mandó en fecha 24 de enero de 2022 por parte de la Secretaría, que si es necesario, vuelva a mandarles otro oficio, donde se les especifique el día en que deben ingresar los puntos y con sus soportes documentales completos, esto para tener un panorama más amplio sobre el punto y evitar que surjan confusiones.

4. Toma la palabra la Tercera Regidora, quien expresa que tiene dos temas, el primero de ellos es en relación a que le apoye con el Director de Gobernación, mencionando que el día martes ya es el carnaval y se requiere de su apoyo, ya que acuden muchos comerciantes ambulantes y se necesita una persona que esté a cargo de esa organización, que ojala y se considere, porque es un tema que viene muy atrasado, describiendo que en dicha área sólo tiene el apoyo a dos personas, por lo tanto si es muy necesario que se asigne un Director, así mismo que considere el tema de la Secretaria que se cambió, que de favor considere su solicitud. Continuando con otro tema, la Regidora expresa que es referente a la misma área, informando que se le va a girar un oficio al ex regidor Gregorio Nava, quien fue el organizador del baile, ya que no ha quitado la publicidad del evento, esperando que a la brevedad de contestación de otra manera se le impondrá una multa, reiterando que es en razón de que no ha quitado la publicidad ni borrado las bardas en las comunidades, la Presidenta le comenta que ella personalmente le hará una llamada para pedirle que retire la publicidad. Finalmente comenta la Regidora, que solicita la comparecencia del Director del OPDAPAT, para que exponga toda la información financiera del Organismo, donde lo realice de una manera más formal ante el cabildo, y de la misma forma con el Consejo Directivo, ya que desde el mes de noviembre no han sesionado, la Presidenta le comenta que sí, que se pondrán de acuerdo para que el Director acuda ante el cabildo y les aclare todas las dudas que tienen.

IX. Una vez agotados los puntos y no existiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Municipal C. Evelia Marlem Ayala Sánchez, da por concluida la Sexta Sesión Ordinaria en Cabildo del año dos mil veintitrés, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las quince horas con siete minutos, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, conociendo el alcance y la fuerza legal de cada uno de los puntos de la presente acta.

AYUNTAMIENTO
 TONALATICO

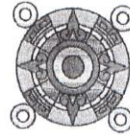


2022-2024

C. Evelia Marlem Ayala Sánchez
 Presidenta Municipal

PRESENCIA
 MUNICIPAL

Lic. en C. de la Ed. José de Jesús Ayala
 González
 Síndico Municipal



Judith Ester Delgado Ayala

Técnico en Contabilidad Judith Ester Delgado Ayala
Primera Regidora

Mtro. Mkt. y Com. Emp. Mario Daniel Guadarrama Zareñana

Mtro. Mkt. y Com. Emp. Mario Daniel Guadarrama Zareñana
Segundo Regidor

C. Magali Jaqueline Domínguez Morales

C. Magali Jaqueline Domínguez Morales
Tercera Regidora

Ing. Agr. Fitotecnista. Sergio Erasmo Alquisira Ortiz

Ing. Agr. Fitotecnista. Sergio Erasmo Alquisira Ortiz
Cuarto Regidor

Lic. en Arq. Héctor Fernando Illana Carreño

Lic. en Arq. Héctor Fernando Illana Carreño
Quinto Regidor

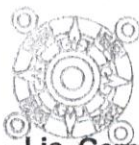
Evelin Arenas Hernández

Mtra. Admón. y Fin. Evelin Arenas Hernández
Sexta Regidora

Ing. Agr. Fitotecnista Oscar Ramiro Andrade Celis

Ing. Agr. Fitotecnista Oscar Ramiro Andrade Celis
Séptimo Regidor

AYUNTAMIENTO DE TONICATO



DOY FE

Lic. Germán Herrera Villegas
Lic. Germán Herrera Villegas
Secretario del Ayuntamiento
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO